

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 25 DE MAYO DE 1965

NÚM. 119

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON Sección de Coordinación y Relaciones Públicas CIRCULAR

Orden Ministerial de 30 de abril de 1965, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, y 5.º al 12 del Reglamiento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, y la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

Cañada Real Leonesa. — Anchura 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada, figuran en el expediente de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer

recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de abril de 1965.—P. D.—Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de mayo de 1965.

3048 *El Gobernador Civil,*

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Astorga, para su examen y exposición al público, durante un plazo de quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Huerta 1. ^a	12.847
» 2. ^a	10.027
» 3. ^a	8.970
Labor regadío 1. ^a	7.143
» 2. ^a	5.102
» 3. ^a	3.403
Prado regadío 1. ^a	6.256
» 2. ^a	4.394
» 3. ^a	2.119

Labor seco y Era 1. ^a	1.493
» 2. ^a	1.008
» 3. ^a	523
» 4. ^a	281
» 5. ^a	136
Viña, única	1.803
Prado seco 1. ^a	2.968
» 2. ^a	1.738
» 3. ^a	919
Pastos 1. ^a	335
» 2. ^a	78
Arboles de ribera	3.142

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dicha relación y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3027

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villares de Orbigo, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Plantas industriales, única	35.750
Labor regadío 1. ^a	8.333
» 2. ^a	6.292
» 3. ^a	4.422
» 5. ^a	3.062
Labor regadío con frutales U. ^a	10.711

	Pesetas
Prado regadio 1. ^a	6.256
» 2. ^a	4.188
» 3. ^a	1.913
Prado seco y Era 1. ^a	1.347
» 2. ^a	862
» 3. ^a	475
» 4. ^a	232
Viña 1. ^a	2.195
» 2. ^a	1.672
» 3. ^a	1.149
Frutales seco, única	2.203
Prado seco, única	2.353
Arboles ribera, única	3.317
Castañal, única	1.386
Pastos, única	136
Monte bajo 1. ^a	253
» 2. ^a	192

La base liquidable es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3017

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta pericial del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Labor regadio 1. ^a	5.102
» 2. ^a	3.912
» 3. ^a	2.212
Prado regadio 1. ^a	4.808
» 2. ^a	2.947
Labor regadio con frutales U. ^a	6.080
Labor seco 1. ^a	1.493
» y era 2. ^a	717
» 3. ^a	378
» 4. ^a	136
Prado 1. ^a	2.866
» 2. ^a	1.842
» 3. ^a	1.125
Viña, única	1.541
Arboles ribera, única	2.266
Pinar maderable, única	706
Monte bajo, única	192
Pastos 1. ^a	363
» 2. ^a	78

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo, po-

drán los propietarios y entidades, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3012

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Turcia, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Plantas industriales, única	35.750
Huerta, única	11.437
Labor regadio 1. ^a	7.993
» 2. ^a	5.953
» 3. ^a	4.253
» 4. ^a	3.062
Prado » única	5.428
Labor seco 1. ^a	1.347
» 2. ^a	620
» 3. ^a	232
Viña 1. ^a	2.064
» 2. ^a	1.541
Arboles ribera, única	3.492
Monte bajo, única	253
Pastos 1. ^a	420
» 2. ^a	78

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dicha relación y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3014

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios, de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Plantas industriales, única	25.700
Labor regadio 1. ^a	7.313
» 2. ^a	5.443
» 3. ^a	3.232
» con frutales, única	10.197
Prado regadio 1. ^a	5.812
» 2. ^a	3.567
Labor seco 1. ^a	1.493
» 2. ^a	960
» 3. ^a (Era)	620
» 4. ^a	426
» 5. ^a	184
Viña 1. ^a	1.934
» 2. ^a	1.280
Prado seco, única	2.661
Arboles de ribera, única	2.966
Pinar maderable, única	811
Robledal, única	405
Monte bajo, única	222
Pastos 1. ^a	420
» 2. ^a	78

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3009

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, durante un plazo de quince días naturales, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Plantas industriales, única	35.750
Huerta, única	11.142
Labor regadio 1. ^a	8.333
» 2. ^a	7.143
» 3. ^a	5.953
» 4. ^a	4.592
» 5. ^a	3.912
Labor regadio con frutales 1. ^a	11.226
» » » 2. ^a	9.682
Prado regadio, única	6.256
Labor seco, única	426
Viña, única	1.672
Arboles de ribera 1. ^a	3.843
» 2. ^a	3.317
Pastos 1. ^a	448
» 2. ^a	164
Descuentos	exento

La base imponible, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas. Durante dicho periodo expositivo, podran los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo, dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3022

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Truchas la relación de valores unitarios, de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Huerta U. ^a	5.092
Labor regadío 1. ^a	4.422
" 2. ^a	3.232
" 3. ^a	1.871
Con frutales U. ^a	5.051
Prado regadío 1. ^a	5.222
" 2. ^a	3.567
" 3. ^a	1.917
Labor seco 1. ^a	1.637
" 2. ^a	1.299
" 3. ^a	1.008
" y era 4. ^a	717
" 5. ^a	426
" 6. ^a	281
" 7. ^a	184
" 8. ^a	87
Prado seco 1. ^a	2.558
" 2. ^a	1.534
" 3. ^a	817
Arboles ribera 1. ^a	2.091
Castañar U. ^a	1.293
Robledal 1. ^a	556
" 2. ^a	354
Monte bajo 1. ^a	253
" 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
M. U. P. número 46	
Pastos 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 47	
Robledal 2. ^a	354
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
Pastos 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
M. U. P. número 48	
Robledal 2. ^a	354

Monte bajo 3. ^a	161
Pastos 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
M. U. P. número 49	
Pastos 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
M. U. P. número 50	
Robledal 2. ^a	354
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
M. U. P. número 51	
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Monte bajo 3. ^a	161
M. U. P. número 52	
Monte bajo 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 53	
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Labor regadío 4. ^a	1.702
" 5. ^a	1.532
Labor seco 8. ^a	87
Arboles ribera 2. ^a	689
Robledal 2. ^a	354
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 54	
Pastos 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Monte bajo 3. ^a	161
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 55	
Pastos 1. ^a	420
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 56	
Labor seco 7. ^a	184
" 8. ^a	87
Robledal 2. ^a	354
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 57	
Robledal 2. ^a	354
Monte bajo 3. ^a	161
Pastos 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento

M. U. P. número 58	
Robledal 1. ^a	556
" 2. ^a	354
" 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 59	
Monte bajo 3. ^a	161
Pastos 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 60	
Labor seco 8. ^a	87
Robledal 1. ^a	556
" 2. ^a	354
Monte bajo 2. ^a	192
" 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 61	
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
Pinos repoblación	exento
M. U. P. número 62	
Monte bajo 2. ^a	192
Pastos 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50
M. U. P. número 63	
Monte bajo 3. ^a	161
Pastos 1. ^a	420
" 2. ^a	278
" 3. ^a	106
" 4. ^a	50

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el periodo expositivo podran los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3015

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Luyego, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Huerta 1. ^a	5.444
" 2. ^a	4.740
Labor regadío 1. ^a	4.592
" 2. ^a	3.573
" 3. ^a	1.871
Con frutales U. ^a	5.565
Prado regadío 1. ^a	5.015
" 2. ^a	3.773
" 3. ^a	2.326
Viña U. ^a	1.672
Frutales seco U. ^a	1.978
Prado seco 1. ^a	2.968
" 2. ^a	1.534
Labor seco 1. ^a	1.541
" 2. ^a	911
" y era 3. ^a	523
" 4. ^a	281
" 5. ^a	136
Arboles ribera U. ^a	2.266
Robledal U. ^a	456
Monte bajo U. ^a	222
Pastos 1. ^a	391
" 2. ^a	78
Pinar repoblación	exento
M. U. P. número 3	
Pastos 1. ^a	391
" 2. ^a	78
Monte bajo U. ^a	222
Pinar repoblación	exento
M. U. P. número 6	
Pastos 1. ^a	391
" 2. ^a	78
Monte bajo U. ^a	222
M. U. P. número 24	
Pastos 1. ^a	391
" 2. ^a	78
Labor seco 3. ^a	523
" 4. ^a	281
" 5. ^a	136
Robledal U. ^a	456
Monte bajo U. ^a	222
Pinar resinado U. ^a	983
Pinar repoblación	exento
M. U. P. número 25	
Pastos 1. ^a	391
" 2. ^a	78
Prado seco 2. ^a	1.534
Labor seco 4. ^a	281
" 5. ^a	136
Monte bajo U. ^a	222
M. U. P. número 26	
Pastos 2. ^a	78

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3016

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 junio al 4 julio de 1965	Lazurtegui 1. ^o Lazurtegui 2. ^o M. ^a de los Angeles Moncha	Hierro Idem Blenda Cuarzo	13.271 13.272 13.249 13.275	Valdecañada San Lorenzo	Sancedo Arganza y Sancedo Ponferrada Idem	Manuel García Granero Idem Félix Villanueva Pérez Adriano Morán López	Ponferrada Idem Idem Idem	Jerónimo Ortiz Urbina Idem Jesús Apolinar Alvarez Luis Revenga Dominguez	Se ignoran * * *
5 al 12 de julio de 1965	Belarmino Santa Bárbara	Hierro Cuarzo	13.262 13.253	Carril Santalavilla	Carucedo Benuza	José Chamorro López Pedro Termonón Prada	La Coruña Castroquilame	José Revillo José Revillo	* *

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 17 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de la provincia de León

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 362, de fecha 13 de febrero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 22-2-64), Saltos del Sil, S. A., ha solicitado autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., entre la subestación de Ponferrada a 220 KV. y la subestación de Ponferrada (La Lomba) a 380 KV., y que se declare de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa para la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de las fincas afectadas que figuran en la siguiente relación.

Lo que se hace público para que los propietarios de las mismas puedan exponer lo que a su derecho convenga, en un plazo de treinta días hábiles, en las oficinas de esta Delegación de Industria o en el Ayuntamiento de Ponferrada.

León, 8 de Mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Relación de propietarios de fincas afectadas por la línea a 220 KV., entre la subestación de Ponferrada a 220 KV. y la subestación de Ponferrada (La Lomba) a 380 KV.

- 1 D. Francisco Cachafeiro Cachafeiro
- 2 D. Jovino Fernández
- 3 D. Genaro Martínez Sierra
- 4 D. Domingo Martínez Sierra y D.^a María Vuelta
- 5 D. Francisco Vallina del Río
- 6 D. Rogelio González Castro y D.^a María Flórez
- 7 D. Félix Castro Esteban y D.^a Clotilde Rodríguez
- 8 D. Pablo Boto Rodríguez
- 9 D. Benito Vuelta Martínez y D.^a Manuela Jáñez
- 10 D. Manuel Jáñez Carrera
- 11 D. Nemesio Rodríguez Flórez y D.^a Ricarda Calvo
- 12 D. Serafin Méndez
- 13 D. Faustino Alonso Martínez y D.^a Antonia Martínez
- 14 D. Rufino Martínez Flórez y D.^a María Martínez
- 15 D. Isaac Martínez Garnelo
- 16 D. José Martínez Boto y D.^a Amparo Marqués
- 17 D. José Martínez Boto y D. Daniel Martínez Núñez
- 18 D. Daniel Martínez Núñez
- 19 D. Andrés Martínez Martínez
- 20 D.^a Carmen Martínez Núñez
- 21 D. Primo Fernández Gómez
- 22 D. Alberto Fernández Gómez
- 23 D. Domingo Coello Fernández y D.^a Gregoria Fernández
- 24 D.^a Delfina Núñez Santalla y herederos de D. Eumenio Puerto
- 25 D. Ramiro González Abella
- 26 D. Nemesio Rodríguez Flórez y D.^a Ricarda Calvo
- 27 D. José Vuelta Sobrado
- 28 D. Antonio Martínez Boto y D.^a Manuela Calvo
- 29 D. Benito Fernández Díaz y D.^a Aurira Marqués
- 30 D. Secundino Rodríguez Vuelta y D.^a Rosario Rodríguez
- 31 D. Manuel Flórez Rodríguez y D. Vicenta Gómez
- 32 D. Santiago Gómez y D.^a María Boto
- 33 D.^a Pilar Fernández Rodríguez
- 34 D. Benito Fernández Díaz y D.^a Anita Marqués
- 35 D. Francisco Fernández Fernández
- 36 D. Alejandro Calvo Fernández y D. Francisco Calvo Gómez
- 37 D. José Gutiérrez y D.^a Manuela Núñez
- 38 D. Domingo Martínez Sánchez y D.^a María Vuelta
- 39 D. José Álvarez Álvarez
- 40 D. David Boto Martínez
- 41 D. César Martínez Folgueral y D.^a Antonia González
- 42 D. Manuel González Martínez
- 43 D. José Rodríguez López
- 44 D. Manuel Cobo Calleja y D.^a María Vega Rodríguez

- 45 D. Fermín González González
- 46 D. Pedro Rodríguez Gómez, D. José Vuelta Martínez y D.^a Isabel Rodríguez García
- 47 D. Victoriano Marqués Corral y D.^a Sofía Núñez
- 48 D. Justino Martínez López y D.^a Josefina Villarejo
- 49 D. Agustín Jáñez Carrera y D.^a Teresa Gómez Rodríguez
- 50 D. Albino González Fernández y D.^a Avelina Vuelta
- 51 D. Argimiro Martínez Folgueral
- 52 D. Leoncio Martínez Martínez e hijos de Teresa Garnelo
- 53 D. Antonio Rodríguez Vuelta
- 54 D. Albino González Fernández y D.^a Avelina Vuelta
- 55 D. Joaquín Martínez y D.^a Francisca Martínez Boto
- 56 Hros. de D.^a Ana Valdés y D. Miguel Fustiguera Alvarez
- 57 D. Bienvenido Alvarez y Hnos.
- 58 D. José Alonso Martínez
- 59 D. Daniel Osorio y D.^a Antonia Núñez
- 60 D. Juan Jáñez Fernández y D.^a Severina Núñez
- 62 D. José Boto Rodríguez y D.^a Manuela Fernández
- 63 D. Manuel Flórez Rodríguez y D.^a Vicenta Gómez
- 64 D.^a Encinas y D.^a Rogelia Núñez Martínez
- 65 D. José Gutiérrez y D.^a Manuela Núñez Vuelta
- 67 Hros. de D. Luis González Núñez
- 68 D. Cristóbal Sanjuán
- 70 D. Fernando Martínez Fernández
- 71 D.^a Aurelia Martínez Núñez y D. Casimiro Martínez Núñez
- 72 D. Antonio Martínez Boto y D.^a Manuela Calvo Vuelta
- 73 D. Francisco Gómez Martínez
- 74 D. Dionisio González Rodríguez
- 75 D. Francisco Fernández Fernández y D.^a Antonia Fernández Flórez
- 76 D. Rogelio González Castro
- 77 D. Domingo Martínez Sánchez
- 78 D. Antonio Rodríguez Vuelta
- 79 D. Francisco Gómez Martínez
- 80 D.^a Aurelia Martínez Núñez y D. Casimiro Martínez Núñez
- 81 D. Eumenio Feo Alvarez
- 82 D.^a Teresa Feo Alvarez
- 83 D. Angel y D.^a Felisa Feo Alvarez
- 84 D.^a Aurelia Feo Alvarez
- 85 D. Eumenio Feo Alvarez
- 86 D.^a Aurelia Feo Alvarez
- 87 D. Eumenio Feo Alvarez
- 88 D. Alejandro Calvo Fernández y D. Francisco Calvo Gómez
- 89 Hros. de Candelario Gaitarro
- 90 D. Demetrio Luna Rodríguez y D.^a Irene Alonso Alvarez
- 91 D. Severino González Núñez
- 92 D. José Vuelta Martínez
- 93 D. Faustino Alonso Martínez
- 94 D. Rufino Calvo Fernández
- 95 D. Agustín Fernández Díez
- 96 D. Faustino Martínez y D.^a Manuela Gómez Martínez
- 97 D. Baldomero Fernández Martínez y Cándido Abella
- 98 D. David y María Garnelo Fernández
- 99 D. Felipe Martínez Martínez
- 100 D. Juan Gómez Rodríguez
- 102 D. Francisco Fernández Fernández y D.^a Antonia Flórez
- 104 D. Antonio de la Puente
- 106 D. Alejandro Calvo Fernández y D. Francisco Calvo Gómez
- 108 D. Segundo Núñez Vuelta
- 109 Hros. de Candelario Gaitarro
- 110 Hros. de Candelario Gaitarro
- 111 D. Andrés Rodríguez
- 112 D. David Fernández Flórez y D.^a María Rodríguez Martínez
- 115 D. Aquilino Rodríguez Flórez

116 D. Pedro Coello Folgueral y D.^a María Martínez
 118 D.^a Manuela Vuelta
 119 D. Antonio Rodríguez Vuelta
 120 D. Alberto Alvarez
 121 D. Antonio Rodríguez Flórez
 122 D.^a María Rodríguez Martínez
 123 Hros. de Demetrio Vega
 125 D. Victoriano Marqués Corral
 127 D.^a María Rodríguez Martínez
 128 D.^a Cristeta Fernández González
 129 D. Antonio Rodríguez Flórez
 130 D.^a Angela Calvo Vuelta
 132 Hros. de Casimiro Fernández Rodríguez y D.^a María Garello Fernández

133 D. Antonio Rodríguez Flórez
 134 D. Secundino Rodríguez Vuelta
 135 D.^a Severina Núñez Martínez
 136 Hros. de Faustino Rodríguez Gómez
 137 D. Leoncio Martínez Fernández
 139 D. Victoriano Vuelta Rodríguez
 140 D.^a Manuela Calvo Vuelta
 141 Hros. de Nicolás Gómez
 142 D. José Boto Rodríguez
 143 Hros. de Pascuala Vuelta Rodríguez
 144 D.^a Encinas Núñez Martínez y D. Cristóbal San Juan
 145 D. Pío Gómez Rodríguez
 146 D. Manuel Coello Felgueral
 2731

Núm. 1593.—1.365, ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Por el presente se saca a subasta un aprovechamiento de maderas en el monte de U. P. núm. 476.—Pertenece a Cofiñal.—Ayuntamiento Puebla de Lillo.—Número de árboles, 1.—Especie, roble.—Cantidad de productos, 0,723 metros cúbicos de maderas.—Precio base, 2.169,00 pesetas.—Precio, índice, 2.711,25 pesetas.—Depósito provisional 3%, 65,07 pesetas.—Grupo a que corresponde, 1.º.—Fecha, hora y sitio de la subasta, 12 de junio, a las 12 horas en la Casa Concejo del pueblo de Cofiñal.

NOTA.—La madera se halla en poder de la Junta Vecinal de Cofiñal.

León, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

2886 X Núm. 1589.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Fresnedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio del 964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Fresnedo, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2866 X Núm. 1576.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

En la Secretaría de esta Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio

municipal, valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Balboa, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2974 X Núm. 1566.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Turcia, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2819 X Núm. 1574.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Diez Arias.

2901 X Núm. 1578.—99,75 ptas.

* * *

Por el plazo de quince días y horas hábiles de oficina, se encuentran en la

Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación, en su caso, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.º Id. id. sobre la riqueza urbana.

4.º Id. id. sobre fachadas no revocadas.

5.º Id. id. sobre desagüe de canales.

Llamas de la Ribera, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Diez Arias.

2900 X Núm. 1577.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. Esteban Cuadrado Cabello, ha solicitado calificación de la industria que posee en la casa número 6 de la calle José Antonio, de Droguería.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2684 X Núm. 1564.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la construcción de casa habitación para el Secretario del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pozuelo del Páramo, a 18 de mayo de 1965.—El Alcalde Antonio García,

3028 X Núm. 1581.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1965, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 13 de mayo de 1965.
El Alcalde (ilegible).

2865 \int Núm. 1575.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual mes de mayo, el proyecto de «Instalación del servicio telefónico en Murias de Paredes y Vegarizna», se hace público este acuerdo y queda de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos antes citados el respectivo expediente durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, a fin de que, por quien lo estime pertinente, se formulen las reclamaciones que procedan.

Murias de Paredes, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2744 \int Núm. 1573.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario núm. 8, «Obras de urbanización de la calle de la Cemba», aprobado en sesión plenaria celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante un plazo de quince días.

Ponferrada, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2977 \int Núm. 1585.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1964 para reclamaciones.

Trabadelo, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1697 \int Núm. 1591.—47,25 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día veinte del actual, el proyecto para la electrificación de las localidades de San Fiz do Seo, Paradela, Parada de Soto, Sotoparada, Villar de Corrales

y Moral de Valcarce, todos pertenecientes a este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero Industrial don Honorato Manrique Velasco, se abre información por el plazo de treinta días al objeto de que el referido proyecto pueda ser examinado por quien lo estime pertinente y puedan presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones u objeciones se crean convenientes.

Trabadelo, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1699 \int Núm. 1592.—99,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Formados los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, así como el de tasas por desagüe de canalones y sobre escaparates y rótulos, todos ellos relativos al año actual de 1965, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cacabelos, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, José González Fernández.

2978 \int Núm. 1586.—68,25 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
San Cipriano de Rueda*

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Secretario de esta Junta, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1965.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Idem de prestación personal y transportes.

Idem sobre contribuciones especiales.

San Cipriano, 6 de mayo de 1965.—El Presidente, Eleuterio Vega.

2694 \int Núm. 1570.—84,00 ptas.

Junta Vecinal de La Seca

Se hallan expuestos al público para reclamaciones, durante el plazo de quince días, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1965, y las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, lotes de montes, plantas y extracción de arena y grava.

La Seca, a 10 de mayo de 1965.—El Presidente, Efigenio García.

2763 \int Núm. 1590.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Prado de la Guzpeña*

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas de prestación personal y de transportes de esta Junta, se hallarán de manifiesto en el domicilio del que suscribe, por plazo de quince días,

para que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Prado de la Guzpeña, 30 de abril de 1965.—El Presidente, Dámaso González.

2762 \int Núm. 1554.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Campohermoso

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes y de aprovechamiento de leñas, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra las mismas.

Campohermoso, 5 de mayo de 1965. El Presidente, Amador Robles.

2714 \int Núm. 1569.—57,75 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fábricas de Géneros de Punto Reunidas, S. A.», representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Francisco Puente González—Confecciones La Rúa, de León—, sobre pago de 10.505,50 pesetas de principal y 7.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embarcados a dicho demandado:

	Ptas.
1.º Diez canadienses para caballero, valoradas en.....	4.000
2.º Diez tabardos para caballero, valorados en.....	3.000
3.º Diez americanas de pana caballero, en.....	3.000
4.º Diez trajes de pana para caballero, en.....	7.000
5.º Seis pantalones fantasía para señora, en.....	900
6.º Seis sueters espuma para señora, en.....	600
7.º Diez camisas Terlenka para señora, en.....	2.000
8.º Dos playeras para caballero, valoradas en.....	400
9.º Diez bolsas de viaje, valoradas en.....	500
10.º Diez bolsos de playa, valorados en.....	500
11.º Seis bolsos para vestir, skay, valorados en.....	1.200
Total.....	23.100

Y para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día quince de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los

licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 18 de mayo de 1965.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

3051 \int Núm. 1587.—325,50 ptas.

o o

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «HELMUT HOLKE, S.L.», representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra TALLERES MASEDA, de León, sobre reclamación de 7.592,67 pesetas de principal y 4.000 más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, termino de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes:

1.º Una máquina, llamada «Macho Pilón», marca T. M., con su motor eléctrico acoplado, de 2 H. P., en perfecto estado de funcionamiento, estando dicha máquina fija en el suelo. Valorada en 25.000 pesetas.

2.º Una sierra mecánica, de 18 pulgadas, con motor acoplado eléctrico de 3/4 H. P., también fija en el suelo. Valorada en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las 12 horas del día 10 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3003 \int Núm. 1582.—252,00 ptas.

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. dos de los de esta capital y su partido, los presentes autos del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D.ª Amelia Alfageme Coque, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigida por el Letrado D. David Fernández Guzmán, contra D. Francisco López Alvarez, mayor de edad, en ignorado paradero, y su esposa D.ª Rosario Acebes Acebes, también mayor de edad y vecina de San Cristóbal de la Polantera, ambos en situación de rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Fernando López Acebes y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Amelia Alfageme Coque, contra D. Francisco López Alvarez y su esposa D.ª Rosario Acebes Acebes y Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro nula la inscripción de nacimiento que aparece con el nombre de Fernando López Acebes, como hijo legítimo de Francisco López Alvarez y de la también demandada D.ª Rosario Acebes Acebes, al Tomo 110, página 103 del libro de nacimientos del Registro Civil de León, y en su virtud, mando cancelar dicha inscripción e inscribir dicho niño con los nombres y apellidos de Fernando Alfageme Coque, como hijo natural de la demandante D.ª Amelia Alfageme Coque, soltera, actualmente de 43 años, nacido el día 2 de enero de 1950, a las veinte horas quince minutos, en la calle del medio núm. 27, piso 1.º dcha., en León. Con imposición de las costas al demandado rebelde D. Francisco López Alvarez. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes expresados, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 3002

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía, (núm. 93/65), promovidos en este Juzgado a instancia de D.ª Amalia Díaz Pérez, viuda, por sí y como representante de su hijo menor D. Angel Díez Díaz, y de D. Manuel Díez Díaz, mayor de edad, soltero, vecinos de Barcelona, representados por el Procurador D. Eduardo G. López, mediante la presente cédula se emplaza

a la demandada D.ª Amor Díez Fernández, casada, cuyo domicilio, así como el de su esposo, se desconoce, señalándola el término de nueve días para que comparezca en dicho juicio, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

León, 15 de mayo de 1965.—El Secretario, Facundo Goy.

3053 \int Núm. 1583.—110,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del «Valle Grande», del pueblo de Santibáñez de Rueda, Ayuntamiento de Cistierna (León)

Marcelino Alonso Díez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Santibáñez de Rueda, por el presente

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas del «Valle Grande», a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo, a las once horas del día, en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Santibáñez de Rueda, 17 de mayo de 1965.—Marcelino Alonso.

3000 \int Núm. 1588.—199,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 166.088 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2995 \int Núm. 1572.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965